

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por Real orden de 8 de junio último, comunicada por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 10 del mismo, y por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 15 de setiembre de 1865 y hora de las doce de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Jucz de primera instancia

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MAYOR CUANTIA.

Propios.—Rústicas.

Partido de Talavera de la Reina.

Pueblo de Buenaventura.

Número 3504 del inventario.—Un trozo de

tierra titulado Zambranera, en término de Buenaventura, procedente de sus propios, que consta de 181 fanegas y 211 estadales de á 500 estadales cada fanega, ó sean 85 hectáreas, 25 áreas, 55 centiáreas y 50 decímetros, de tercera clase: contiene dentro de su perímetro 2120 encinas y chaparros: linda por O. con el arroyo de Tamujoso, M. con término de Navamorcuede, P. con el arroyo de los Perales, y N. con tierra de Márcos Pecziza y Casto Fernandez, se halla destinado á pastos del ganado de labor: ha sido tasado en la forma siguiente: las encinas y los chaparros en venta en 57.512 rs., y el terreno en 9075, y todo junto en renta 455, en venta 47.587, se halla sin arrendar, capitalizado en 10.192 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 3508 del inventario.—Otro trozo titulado Navalanchar, en dicho término y de igual procedencia, de 165 fanegas y 54 estadales ó sean 76 hectáreas, 65 áreas, 3 centiáreas y 27 decímetros, de tercera clase: dentro de su perímetro hay 1012 encinas y algunos chaparros: linda por O. con el arroyo de los Parrales, S. con término de Navamorcuede, P. con camino de Talavera y tierras de Márcos Pécnia y Juan Recino: tiene la servidumbre del Pocillo titulado Navalanchar y dos fuentes más para el servicio público, y además un abrevadero titulado Lanero del Gallo para el espresado servicio y las veredas do Alcántara á Navalanchar, cuyo terreno está destinado á pasto del ganado de labor: ha sido tasado en la forma siguiente: las encinas y cha-

parros en venta en 16.944 rs., y el terreno en 8150, y todo junto en renta en 407, en venta 25.094, capitalizado en 9157, se subasta por la tasacion.

Número 3511 del inventario.—Otro trozo de terreno denominado Oya del Tocador, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 174 fanegas y 145 estadales ó sean 81 hectáreas, 88 áreas, 19 centiáreas y 1 decímetro de tercera clase: contiene dentro de su perímetro 2560 encinas: linda por O. con tierra de la Virgen y de San Sebastian, M. con la de los herederos de Deogracias Rojo y Florentino Perez, P. con el arroyo de Tamugoso, y N. con el carril que de este va á Sertajada: tiene la servidumbre del espresado carril de Sartajada y la fuente del Quejiga: han sido tasadas las encinas en venta en 42.720 rs., y el terreno en 10.460, y todo junto en renta en 522, en venta 55.180, se halla sin arrendar: destinado al pasto del ganado de labor, capitalizado en 11.745, se subasta por la tasacion.

Número 3518 del inventario.—Otro trozo de terreno denominado del Mesto, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 131 fanegas y 435 estadales ó sean 61 hectáreas, 95 áreas, 42 centiáreas y 55 decímetros, de tercera clase: contiene 2052 encinas: linda por O. con dehesa de Almendral, M. con camino de Sartajada, P. con el arroyo de Tamujoso, y N. con la dehesa del Encinarejo del pueblo de Almendral: tiene esta finca la servidumbre del camino que de esta conduce á Gabilanes: han sido tasadas las encinas en venta en 30.584 rs., y el terreno en 7925, y todo junto en renta en 396, en venta 38.507, se halla sin arrendar por estar destinado al pasto del ganado de labor, capitalizado en 8910, se subasta por la tasacion.

Número 3510 del inventario.—Otro trozo de terreno al camino de Lanzaita, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 100 fanegas y 187 estadales ó sean 47 hectáreas, 15 áreas, 70 centiáreas y 52 centímetros: contiene dentro de su perímetro 2108 encinas: linda por O. con el camino de Pedro Bernardo, M. con majadas de Agueda Martin y cerco de Juan Sanchez, P. con el espresado camino de Lanzaita, y N. con tierra de Domingo Blazquez y Canuto Fernandez: tiene la servidumbre de camino de los Eoredadores y varias majadas para cerdos, cuya finca no está arrendada en la actualidad: han sido tasadas las encinas en venta en 37.296 rs., y el terreno en 6125, y todo junto en renta en 306, en venta 45.419, capitalizado en 6885, se subasta por la tasacion.

Número 3509 del inventario.—Otro trozo de terreno denominado Ombro de la Royada y Cañada Larga, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 122 fanegas y 250 estada-

les ó sean 57 hectáreas, 55 áreas, 21 centiáreas y 45 decímetros, de tercera clase: contiene dentro de su perímetro 2102 encinas: linda por O. con el arroyo de Tamujoso, M. con cerca de Pedro Bernaldo, y S. con Pablo Fernandez y Antonio Fernandez: tiene la servidumbre del camino del rio Tieta y colada á la dehesa de Encinarejo de Almendral: han sido tasadas las encina en venta 21.224 rs., y el terreno en 7389, y todo junto en renta en 569, en venta 28.615, capitalizado en 8502 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 3505 del inventario.—Otro trozo de terreno en dicho término y de igual procedencia. Val de Vacas, que consta de 159 fanegas y 49 estadales, ó sean 74 hectáreas, 74 áreas, 62 centímetros y 75 decímetros; contiene 2130 encinas: linda por O. con tierra de Eleuterio Vazquez, M. un camino de Gramal, tierra del cerro, y N. con tierras de las Animas y de Estéban Sanchez, y P. con tierra de Juan Perez y Pablo Gonzalez, tiene de servidumbre el camino de Mariblanca: se halla sin arrendar: han sido tasadas las encinas en venta en 37.560 rs., y el terreno en 9540, y todo junto en renta en 477, en venta 47.100, capitalizado en 10.732 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Nota. Segun la certificacion de tasacion, estas fincas están sin arrendar, si bien está señalada la subasta de ellos del fruto de bellota y pastos para el dia 20 del presente mes.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

5.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, du-

rante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de antecedentes, las fincas que comprende este anuncio se hallan gravadas con 3 fanegas de pan terciado de trigo, centeno y cebada cada año, siempre que en ellas se siembre 3 fanegas de tierra ó más, en favor del Sr. Marqués del Aguila Fuentes, segun la ejecutoria de los Tribunales.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid y partido judicial de Talavera de la Reina, en cuyo término jurisdiccional radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 6 de agosto de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RECTIFICACION.

En el Boletin núm. 666 del 30 de julio último se anuncia la subasta para igual dia del actual de una casa en esta capital, calle de la Campana, números 9 antiguo y 8 moderno, la que por una equivocacion se dice es del Hospital de San Juan Bautista, y que está señalada con el número 539 del inventario, perteneciendo al Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, y tiene el núm. 32 del inventario de Beneficencia.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitacion.

Toledo 5 de agosto de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. José Romero é hijo.

calle de Juan Labrador, núm. 15.